



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr.
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/83/7
1º de mayo de 2019

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL
Octogésima tercera Reunión
Montreal, 27-31º de mayo de 2019

DATOS DE LOS PROGRAMAS DE PAÍS Y PERSPECTIVAS DE CUMPLIMIENTO

Introducción

1. La categoría de Partes del artículo 5 está compuesta a la fecha por 147 países, a tres de los cuales -la República de Corea, Singapur y Emiratos Árabes Unidos-¹ se les solicitó no pedir financiamiento del Fondo Multilateral para eliminar el consumo y/o producción de SAO, según sea el caso, quedando así relevados de presentar el informe obligatorio sobre el avance del Programa País (PP).² Con todo, sus datos se incluyen en partes del informe a fin de cautelar la integralidad del análisis de las tendencias de consumo y producción de SAO.

2. A las Partes se les solicita informar los datos del artículo 7 a más tardar cada 30 de junio, y en todo caso no más allá del 30 de septiembre (decisión XV/15). Los países del artículo 5 deben además informar los datos de sus respectivos Programas de País en lo posible ocho semanas antes de la primera reunión anual del Comité Ejecutivo, y en todo caso no más allá del 1º de mayo (decisión 74/9 b iv)). El cuadro 1 resume los informes presentados por países del artículo 5 en el período 2013-2018. Todos los países que solicitaron financiamiento a la 83ª reunión también entregaron los datos de sus Programas País para 2018, salvo Afganistán, Bangladesh, Bhután, Botswana, Burkina Faso, Chile, China, Cote d'Ivoire, Cuba, Djibouti, Eswatini (Reino de), Gabón, Gambia, Guinea-Bissau, Honduras, Kuwait, Líbano, Liberia, Malí, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Nicaragua, Nigeria, Pakistán, Filipinas, Serbia, Sierra Leona, Sudáfrica, Suriname, República Unida de Tanzania, Uruguay, Zambia y Zimbabwe.

¹ La base de comparación de HCFC total para estos tres países asciende a 2.681,2 toneladas PAO. La República de Corea también produce HCFC-22, con una base de comparación de 395,1 toneladas PAO.

² Los datos del Programa de País representan la única fuente de información sobre la distribución sectorial de sustancias controladas en países del artículo 5.

Cuadro 1. Informes del artículo 7 y PP presentados por países del artículo 5 al 9 de abril de 2019

Datos	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Artículo 7	147	147	147	147	146	18
Programa País	144*	143**	143**	143**	143**	41

* Salvo la República Centroafricana (los países del artículo 5 eran 145).

** Salvo Yemen (los países del artículo 5 eran 144) (exceptuando a Croacia).

Alcance del documento

3. El presente documento consta de las siguientes partes:

Parte I: Situación y perspectivas de cumplimiento en países del artículo 5: Resume el estado de los sistemas de licencias y cuotas y el análisis del cumplimiento en los sectores consumo y producción de la moratoria del año 2013, de la eliminación definitiva del metilbromuro y metilcloroformo, y de la reducción del 10% en el uso de HCFC (2015). Se presupone que el último consumo informado en virtud del artículo 7 o de Programas País incluye la eliminación lograda a través de proyectos terminados.³

Parte II: Países del artículo 5 sujetos a decisión de las Partes en materia de cumplimiento.

Parte III: Datos de la ejecución de Programas País relativos a los HCFC:⁴ Analiza los datos presentados en los respectivos informes sobre Programas País, incluyendo producción y consumo de HCFC, distribución sectorial, otros datos extractados de dichos informes y materias relacionadas (dado que al 9 de abril de 2019 sólo se habían presentado 41 informes para el año 2018, el estudio abarca sólo hasta el año 2017).⁵

Parte IV: Formato modificado de presentación de datos de Programas País.

Recomendación

4. El presente documento consta además de los siguientes anexos:

Anexo I: Consumo de metilbromuro para fines de cuarentena y preembarque

Anexo II: Análisis de los HCFC

Anexo III: Formato modificado para la presentación de datos de Programas País a partir del año 2020

³ A diciembre de 2017, estos proyectos habían eliminado 281.138 tons. PAO de consumo y 201.277 de producción. Su valor ascendió a 2.500 millones \$EUA, de un total aprobado cercano a los 3.300 millones \$EUA.

⁴ El Comité Ejecutivo solicitó a la Secretaría evaluar los requisitos de cumplimiento para todos los países del artículo 5 en el documento Informes de situación y cumplimiento, a fin de servir de guía para la elaboración del plan administrativo del Fondo Multilateral (decisión 67/6(c)).

⁵ El análisis presentado en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/9 se basa igualmente en datos al año 2017.

PARTE I: SITUACIÓN Y PERSPECTIVAS DE CUMPLIMIENTO EN PAÍSES A5

Sistemas de concesión de licencias y cuotas

5. Todos los países cuentan con el sistema de concesión de licencias previsto en el artículo 4B del Protocolo de Montreal. En cuanto a la concesión de licencias y cuotas de HCFC, todos los países del artículo 5 confirmaron contar con un sistema nacional aplicable y capaz de asegurar el cumplimiento del calendario de eliminación gradual de HCFC previsto en el Protocolo de Montreal.

Producción y consumo

6. El consumo y producción de metilbromuro y metilcloroformo quedaron completamente eliminados a partir del 1° de enero de 2015 en todos los países del artículo 5, salvo donde las Partes hayan aprobado el metilbromuro para usos críticos. Las sustancias del Grupo I del Anexo C (HCFC) son, por lo tanto, las únicas cuyo consumo y producción aún permite el Protocolo de Montreal.

Sector producción

7. China produce metilbromuro⁶ sobre la base de un plan de cierre aprobado que le permite producir a niveles que no superen lo permitido por el Protocolo de Montreal.⁷ Conforme a lo dispuesto en la decisión XXVIII/7, en 2017 China produjo 55,7 toneladas PAO de metilbromuro.

8. Según se muestra en el Cuadro 2, en el año 2017 siete países del artículo 5 produjeron un volumen total de HCFC que se situó en un 27% por debajo de la base de comparación.

Cuadro 2. Producción de HCFC informada en virtud del art. 7 por países del art. 5 (tons. PAO)

País	Consumo de 2017	Nivel base	% de reducción
Argentina	100.3	224.6	55,4
China	21.670.5	29.122.0	25,6
República Popular Democrática de Corea	24.8	27.6	10,1
India	1.789.5	2.399.5	25,4
México	190.1	697.0	72,7
República de Corea	305.6	395.1	22,6
Venezuela (República Bolivariana de)	15.0	123.1	87,8
Total	24.095.8	32.988.9	27,0

9. El Cuadro 3 muestra los niveles de producción de los tres principales tipos de HCFC en países del artículo 5. China cuenta con un plan aprobado de gestión para eliminar la producción de HCFC.⁸

⁶ Como también la República de Corea.

⁷ Decisión 47/54. Según acuerdo entre el Gobierno y el Comité Ejecutivo, China puede producir metilbromuro para fines de cuarentena y preembarque, como insumo, y para usos críticos aprobados por las Partes.

⁸ UNEP/OzL.Pro/ExCom/68/SGP-InS/2 y Add.1. El Subgrupo del Sector Producción retomará la discusión sobre la etapa II del PGEPH para China durante la 83ª reunión.

Cuadro 3. Nivel de producción de los tres principales tipos de HCFC (artículo 7 y PP, tons. PAO)

País	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018*	Nivel base
HCFC-22										
Argentina	233.8	221.0	230.5	107.3	125.7	134.5	95.8	100.3	65.6	224.6
China	17.124.6	17.968.1	20.050.1	15.866.9	16.497.0	13.391.0	14.086.3	13.445.7		29.122.0**
República Popular Democrática de Corea	27.4	26.4	28.7	31.8	28.9	27.4	24.8	24.8		27.6
India	2.236.8	1.504.0	1.565.4	1.352.1	1.465.7	1.727.6	1.665.5	1.789.5		2.399.5
México	694.0	649.7	298.3	317.1	223.5	160.9	166.8	190.1	424.5	697.0
República de Corea	414.9	392.4	306.7	357.6	364.7	348.9	240.3	305.6		395.1
Venezuela (República Bolivariana de)	119.2	134.3	160.3	121.2	86.1	37.2	14.3	15.0		123.1
Total HCFC-22	20.850.8	20.895.9	22.639.9	18.153.9	18.791.7	15.827.6	16.293.8	15.871.0	490.1	32.988.9
HCFC-141b										
China	10.874.3	12.311.5	12.884.4	9.583.6	9.560.2	7.246.5	7.278.2	7.076.8		**
HCFC-142b										
China	1.979.2	1.759.8	1.440.4	1.102.0	1.076.8	1.224.3	1.110.5	1.115.5		**
Total	33.704.2	34.967.1	36.964.7	28.839.6	29.428.7	24.298.3	24.682.6	24.063.3	490.1	32.988.9

* Datos del Programa País.

** La base de comparación es de 29.122 toneladas PAO, cifra que incluye todos los HCFC que produce China; es decir, principalmente HCFC-22, HCFC-141b y HCFC-142b, más una cantidad menor de HCFC-123 y HCFC-124.

Sector consumo

Metilbromuro y metilcloroformo

10. En 2017 y 2018, según se muestra en el Cuadro 4, sólo tres países del artículo 5⁹ informan un consumo de metilbromuro por sobre la meta para 2015 fijada por el Protocolo de Montreal. Se trata de países en que las Partes aprobaron el consumo para usos críticos.

Cuadro 4. Metilbromuro: consumo informado en virtud del art. 7 por países del art. 5 (tons. PAO)

	Fuente	Año de último consumo	Nivel base	Último consumo
China*	Artículo 7	2017	1.102.1	54.0
Sudáfrica**	Artículo 7	2017	602.7	33.0

* Las decisiones XXVIII/7 y XXIX/6 permiten un consumo de 55,79 tons. PAO para 2017 y 52,34 tons. PAO para 2018, respectivamente.

** Las decisiones XXVIII/7 y XXIX/6 permiten un consumo de 35,46 tons. PAO para 2017 y 27,39 tons. PAO para 2018, respectivamente..

11. Según consta en el Anexo I, en virtud del artículo 7 un total de 38 países del artículo 5 informan consumo y 2 producción de metilbromuro para fines de cuarentena y preembarque. Este consumo no es admisible para financiamiento.

12. La totalidad de los países del art. 5 informaron cero consumo de metilcloroformo en 2016, 2017 y 2018.

⁹ Un total de 100 países del artículo 5 recibieron ayuda económica del Fondo Multilateral para eliminar el consumo, y en dos casos, la producción de metilbromuro.

Consumo de HCFC

13. Como se observa en el Cuadro 5, 147 países del artículo 5 han establecido un nivel base de cumplimiento con un consumo total actualizado de 24.398.8 tons. PAO (379.083.5 tm). Las principales sustancias, medidas en tons. PAO, son HCFC-22 (66,7%), HCFC-141b (28,6%), y HCFC-142b (4,4%).

Cuadro 5. Base de comparación y datos actualizados de consumo, por tipo de HCFC

HCFC	Nivel base		Consumo		% del total (tons. PAO)
	Tons. métricas	Tons. PAO	Tons. métricas	Tons. PAO	
HCFC-123	2.337.0	46.7	2.614.7	52.3	0.2
HCFC-124	1.270.7	28.0	474.6	10.4	0.0
HCFC-141b	107.871.6	11.865.9	63.473.2	6.982.1	28.6
HCFC-142b	33.195.5	2.157.7	16.628.8	1.080.9	4.4
HCFC-22	394.654.7	21.706.0	295.823.0	16.270.3	66.7
HCFC-225	30.4	2.1	26.2	1.8	0.0
HCFC-225ca	70.0	1.8	42.7	1.1	0.0
HCFC-225cb	20.9	0.7	0.3	0.0	0.0
Total	539.450.8	35.808.9	379.083.5	24.398.8	100.0
HCFC-141b poliol*	5.283.6	581.2	4.690.8	516.0	

* Contenido en polioles premezclados de importación y disponible únicamente a través de datos del Programa País.

Plan de gestión para la eliminación de HCFC (PGEH)

14. Los 145 países miembros¹⁰ recibieron fondos para elaborar anteproyectos de eliminación de HCFC. El Comité Ejecutivo aprobó en principio la suma de 1.360 millones \$EUA para la etapa I de los PGEH de 144 países y la etapa II de 34 países, de la cual se han desembolsado 802.54 millones de \$EUA para el cumplimiento de los niveles de control previstos en el Protocolo de Montreal, a saber:

- Tres países (uno de bajo consumo [Antigua y Barbuda] y dos de alto consumo [Qatar y Yemen]), para tareas de cumplimiento hasta el año 2015. Estos países no han presentado solicitudes para la etapa II pero cumplen con lo previsto en el Protocolo de Montreal;
- 107 países (62 de bajo consumo, 33 de alto consumo y los 12 países insulares del Pacífico), para tareas de cumplimiento hasta el año 2020;
- 22 países para tareas de cumplimiento hasta el año 2025; y
- Doce países de bajo consumo (Bután, Camboya, Croacia,¹¹ Guyana, Kenya, Kirguistán, Maldivas, Islas Mauricio, Namibia, Papúa Nueva Guinea, San Vicente y las Granadinas y Seychelles), para la eliminación total de HCFC en el período 2020-2035.

15. El Anexo II presenta un análisis de los últimos datos de consumo de HCFC informados y de las medidas de control contenidas en los PGEH aprobados.

16. Un país del artículo 5 (la República Árabe Siria)¹² no cuenta con un PGEH aprobado. En su caso, sin embargo, se acordó financiar, en calidad de proyecto aparte del PGEH, la eliminación en el sector

¹⁰ Incluyendo a Croacia.

¹¹ En el 2014 Croacia dejó de ser país del artículo 5 y en el 2015 eliminó completamente los HCFC.

¹² La propuesta para la etapa I del PGEH de la República Árabe Siria se incluye en el plan administrativo 2020.

refrigeración y climatización¹³ de 12,9 toneladas PAO de HCFC, cifra equivalente al 9,6% de la base de comparación de 135,0 tons. PAO.

Consumo remanente de HCFC

17. La ejecución de las etapas I y II de los PGEH aprobados a la fecha permitirá eliminar alrededor del 61,5% del punto de partida para la reducción acumulativa de consumo de HCFC y del 86% del consumo de HCFC-141b contenido en polioles premezclados de importación. El Cuadro 6 muestra el consumo remanente total¹⁴ por tipo de HCFC para todos los países del artículo 5.

Cuadro 6. Consumo remanente total de HCFC, por tipo de sustancia (tons. PAO)*

HCFC	Nivel base	Punto de partida	Aprobado	Remanente	% aprobado
HCFC-123	32.22	30.25	3.12	27.13	10,31
HCFC-124	26.57	26.2	0.49	25.71	1,87
HCFC-141	1.9	0.94	0.94	0.00	100,00
HCFC-141b	10.689.14	10.685.24	10.572.39	112.85	98,94
HCFC-142b	1.996.91	2.016.79	1.297.41	719.38	64,33
HCFC-21	1.5	0.74	0.74	0	100,00
HCFC-22	20.349.42	19.878.08	8.198.77	11.679.31	41,25
HCFC-225	4.12	2.82	1.13	1.69	40,07
HCFC-225ca	0.5	0.42	0	0.42	0,00
HCFC-225cb	0.7	0.68	0	0.68	0,00
Total	33.102.98	32.642.16	20.074.99	12.567.17	61,50
HCFC-141b poliol**	53.2	653.71	559.39	94.32	85,57

* Con datos hasta la 82ª reunión.

** HCFC-141b contenido en polioles premezclados de importación.

¹³ Decisión 62/39.

¹⁴ El consumo remanente admisible para financiamiento dependerá del punto de partida para la reducción acumulativa de HCFC que cada país del artículo 5 escoja en sus respectivos PGEH.

PARTE II: PAÍSES DEL ARTÍCULO 5 SUJETOS A DECISIÓN DE LAS PARTES EN MATERIA DE CUMPLIMIENTO

18. La 30ª Reunión de las Partes comprobó que ningún país del artículo 5 se encontraba en situación de incumplimiento con las obligaciones contraídas en virtud del Protocolo de Montreal.

PARTE III: DATOS DE LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS PAÍS RELATIVOS A LOS HCFC

19. Tras la 82ª reunión la Secretaría analizó las discrepancias entre los PP y lo informado en virtud del artículo 7, en las propuestas de proyecto y/o en los informes de verificación, tras lo cual se actualizaron los datos del Programa País de diversas Partes. Los cuadros que siguen reflejan estas actualizaciones.

Producción versus consumo

20. Como se observa en el Cuadro 7, de los informes de los países del artículo 5 se desprende que desde el 2010 a esta parte la producción de los tres principales tipos de HCFC ha excedido el consumo, salvo respecto del HCFC-141b en 2010 y del HCFC-142b en 2011.

Cuadro 7. Producción versus consumo de los tres principales tipos de HCFC (tons. PAO)

HCFC	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Producción								
HCFC-22	20.817.8	21.665.7	23.552.4	18.769.0	20.266.4	16.782.6	16.191.2	15.725.9
HCFC-141b	10.762.0	12.311.5	12.884.4	9.583.6	9.560.2	7.246.5	7.278.2	7.076.8
HCFC-142b	1.979.2	1.759.8	1.440.4	1.102.0	1.076.8	1.224.3	1.110.5	1.115.5
Consumo								
HCFC-22	20.783.8	19.847.6	22.572.0	17.805.6	17.486.6	15.186.8	15.395.4	15.089.9
HCFC-141b	10.846.7	11.978.2	11.735.9	8.981.3	8.752.9	6.771.4	6.383.7	6.311.1
HCFC-142b	1.977.3	1.827.9	1.439.3	1.014.5	770.0	889.8	725.4	773.5
Producción - consumo								
HCFC-22	34.0	1.818.1	980.4	963.4	2.779.8	1.595.8	795.8	636.0
HCFC-141b	-84.7	333.3	1.148.5	602.3	807.3	475.1	894.5	765.7
HCFC-142b	1.90	-68.1	1.1	87.5	306.8	334.5	385.1	342.0

Distribución sectorial del consumo

21. El Cuadro 8 muestra la distribución sectorial del consumo acumulado de HCFC en el período 2009-2017. Los países se agrupan de la siguiente manera: China como mayor consumidor (y productor) de HCFC; los 14 mayores consumidores fuera de China; y los demás. En 2017, los mayores consumidores (medido en tons. PAO) fueron los sectores espuma (37,2%), servicio técnico de equipos de refrigeración (31,6%), y fabricación de equipos de refrigeración (29,1%). A medida que avanza la eliminación de HCFC en los sectores espuma y fabricación de equipos de refrigeración, adquiere mayor relevancia el sector servicio técnico.

Cuadro 8. Distribución sectorial del consumo de HCFC por grupos de países (tons. PAO)

Sector	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
China									
Aerosoles		59.6	70.5	95.4	137.8	186.2	180.4	189.4	
Espuma	7.475.8	8.388.5	9.576.0	9.031.0	7.473.9	7.404.0	5.522.7	5.872.8	6.220.8
Extinción de incendios									
Fabricación equipos de refrigeración	6.227.6	6.795.0	6.740.3	6.586.7	6.014.3	5.602.0	4.951.7	5.107.1	5.106.2
Servicio técnico refrigeración	3.814.0	3.982.0	3.827.0	4.857.8	3.103.8	3.161.7	2.412.0	2.638.3	2.881.4
Solventes	467.0	497.1	514.1	524.1	466.0	484.8	418.5	413.4	397.0
Tabaco	12.8	11.7							
Total China	17.997.1	19.733.8	20.727.8	21.094.9	17.195.8	16.838.7	13.485.3	14.221.1	14.605.4
14 mayores consumidores del artículo 5*									
Aerosoles	76.3	76.8	82.8	75.0	123.8	119.5	87.3	42.4	5.5
Espuma	3.115.2	3.759.0	3.517.3	3.867.4	2.645.6	2.342.3	2.077.0	1.572.7	1.501.9
Extinción de incendios	4.6	14.8	9.8	6.0	5.4	4.0	4.0	4.2	4.9
Fabricación equipos de refrigeración	2.556.7	3.024.6	2.674.2	3.142.9	2.233.7	2.111.7	1.862.6	1.473.8	1.292.4
Servicio técnico refrigeración	2.120.5	3.382.8	3.246.7	4.213.6	3.029.3	3.142.8	3.148.6	3.262.9	2.805.8
Solventes	0.0	43.3	80.0	76.3	43.3	38.5	37.1	29.6	53.9
Tabaco									
Total 14 mayores consumidores	7.873.3	10.301.3	9.610.8	11.381.3	8.081.1	7.758.9	7.216.7	6.385.6	5.664.5
Demás 129 países del artículo 5									
Aerosoles	0.1	1.4	0.1	0.2	0.7	0.4	0.3	0.1	0.5
Espuma	1.361.7	1.079.0	1.061.5	1.266.0	963.2	903.8	859.0	818.6	722.5
Extinción de incendios	2.9	8.2	9.4	13.3	8.8	11.3	14.1	11.1	7.7
Fabricación equipos de refrigeración	600.8	636.9	703.8	401.4	314.3	289.4	248.3	235.6	224.7
Servicio técnico refrigeración	2.144.3	2.477.2	2.178.1	2.361.7	1.984.3	1.909.9	1.757.1	1.592.3	1.504.3
Solventes	33.5	9.2	38.0	34.1	5.2	3.5	4.9	5.1	3.1
Tabaco									
Total demás países A5	4.143.3	4.211.9	3.990.8	4.076.7	3.276.3	3.118.2	2.883.7	2.662.8	2.462.8
Todos los países del artículo 5									
Aerosoles	76.4	137.8	153.4	170.5	262.2	306.1	268.0	232.0	6.0
Espuma	11.952.7	13.226.4	14.154.8	14.164.4	11.082.6	10.650.1	8.458.8	8.264.1	8.445.2
Extinción de incendios	7.5	23.1	19.1	19.4	14.2	15.3	18.1	15.2	12.6
Fabricación equipos de refrigeración	9.385.1	10.456.5	10.118.3	10.131.0	8.562.2	8.003.0	7.062.7	6.816.5	6.623.3
Servicio técnico refrigeración	8.078.8	9.842.0	9.251.8	11.433.1	8.117.4	8.214.4	7.317.7	7.493.5	7.191.6
Solventes	500.5	549.5	632.0	634.5	514.5	526.9	460.4	448.2	454.0
Tabaco	12.8	11.7							
Total todos los países A5	30.013.7	34.247.0	34.329.4	36.552.9	28.553.2	27.715.9	23.585.8	23.269.5	22.732.7
Total China (%)	60,0	57,6	60,4	57,7	60,2	60,8	57,2	61,1	64,3
Total 14 mayores consumidores A5 (%)	26,2	30,1	28,0	31,1	28,3	28,0	30,6	27,5	24,9
Total demás 129 países A5 (%)	13,8	12,3	11,6	11,2	11,5	11,3	12,2	11,4	10,8

*Argentina, Brasil, Egipto, India, Indonesia, Irán (República Islámica de), Kuwait, Malasia, México, Nigeria, Arabia Saudita, Sudáfrica, Tailandia y Turquía.

22. El Cuadro 9 presenta la distribución sectorial de los tres principales tipos de HCFC consumidos en países del artículo 5. El análisis arroja una reducción sostenida del total.

Cuadro 9. Distribución sectorial, principales HCFC consumidos en países del artículo 5 (tons. PAO)

Sector	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
HCFC-22									
Aerosoles	42.4	95.7	103.9	124.9	116.4	150.0	134.2	132.0	0.3****
Espuma*	1.590.2	1.772.9	1.725.7	2.079.2	1.805.6	1.749.5	1.177.3	1.518.5	1.687.2
Extinción de incendios	0.0	11.1	6.2	0.1	0.1	0.1	0.1		
Fabricación equipos de refrigeración	8.610.2	9.641.4	9.270.7	9.475.6	8.012.7	7.531.6	6.746.9	6.590.0	6.338.2
Servicio técnico refrigeración	7.518.1	9.262.5	8.711.8	10.863.2	7.870.8	8.055.0	7.127.7	7.154.4	7.063.8
Solventes	32.2	0.3	29.3	29.0		0.3	0.7	0.6	0.4
Tabaco									
Total HCFC-22	17.793.0	20.783.8	19.847.6	22.572.0	17.805.6	17.486.6	15.186.8	15.395.4	15.089.9
HCFC-141b									
Aerosoles	34.1	41.3	49.4	45.4	145.8	156.0	132.0	99.9	5.7****
Espuma	7.947.9	9.376.2	10.412.3	10.355.0	7.712.9	7.554.8	5.828.1	5.522.9	5.547.5
Extinción de incendios		4.2	6.0	9.3	6.7	7.6	9.3	5.2	6.3
Fabricación equipos de refrigeración**	749.0	789.6	814.7	629.6	529.6	447.9	294.2	204.8	264.9
Servicio técnico refrigeración	125.9	77.7	98.7	96.4	75.7	65.5	53.6	107.6	35.9
Solventes	466.5	546.0	597.1	600.2	510.6	521.0	454.4	443.3	450.8
Tabaco	12.8	11.7							
Total HCFC-141b	9.336.1	10.846.7	11.978.2	11.735.9	8.981.3	8.752.9	6.771.4	6.383.7	6.311.1
HCFC-142b									
Aerosoles	0.0	0.2	0.1	0.2	0.0	0.0	1.8	0.0	0.0
Espuma***	1.605.5	1.503.9	1.401.7	990.2	863.7	697.0	773.8	608.3	701.0
Extinción de incendios									
Fabricación equipos de refrigeración	3.8	6.5	11.1	7.8	6.5	8.0	7.2	6.9	6.1
Servicio técnico refrigeración	396.9	466.0	414.7	441.2	144.4	64.9	106.9	110.1	66.5
Solventes	0.7	0.6	0.3	0.2					
Tabaco									
Total HCFC-142b	2.006.9	1.977.3	1.827.9	1.439.3	1.014.5	770.0	889.8	725.4	773.5
Otros HCFC	877.7	639.3	675.7	805.6	751.7	706.4	737.8	765.0	558.2
Total	30.013.7	34.247.0	34.329.4	36.552.9	28.553.2	27.715.9	23.585.8	23.269.5	22.732.7

* Como coagente espumante.

** Como aislante en equipos de refrigeración.

*** En la producción de espuma de poliestireno extruido.

**** La pronunciada reducción del consumo en 2016-2017 es atribuible a un solo país (China).

Precios de HCFC y sustancias alternativas

23. El Cuadro 10 resume el precio promedio de los HCFC, HFC y sustancias alternativas informados por países del artículo 5 desde 2009 en adelante.¹⁵ Estos precios provienen principalmente de minoristas y proveedores y pueden incluir impuestos y fletes, en tanto los que figuran en las propuestas de proyecto son los precios franco a bordo (FOB)¹⁶ que normalmente suministran los importadores.

24. En la 79ª reunión, el Comité Ejecutivo solicitó a la Secretaría agregar al documento “Reseña de las cuestiones identificadas durante el examen de proyectos” que se expide en cada reunión un resumen del precio de las sustancias controladas y de las alternativas a introducir, según lo informan las empresas

¹⁵ Varios informes de países del artículo 5 entregan precios tanto para las SAO como para sus sucedáneos. Esta información se entrega de manera voluntaria.

¹⁶ La decisión 68/4(b)(iv) solicitó a los Gobiernos informar voluntariamente el precio FOB promedio de cada SAO y sus sucedáneos en el nuevo formato de presentación de informes.

que soliciten financiamiento en cualquier nueva propuesta de proyecto, debiendo aclarar cualquier diferencia entre estos precios y los declarados en los informes de datos de los PP (decisión 79/4(c)).

Cuadro 10. Precios promedio de HCFC, HFC y sustancias alternativas

Sustancia	Precio promedio (\$EUA/kg)									Rango (\$EUA /kg)	Países informantes (2017)
	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017		
HCFC-22	7.35	8.61	9.28	10.06	9.24	10.08	10.07	9.25	10.18	1,45 (Tailandia) a 42,00 (Omán)	108
HCFC-141b	5.00	6.02	6.73	6.73	6.65	7.77	7.08	10.00	9.40	2,82 (China) a 32,08 (Belice)	28
Isobutano (HC-600a)	24.36	21.08	20.97	20.49	20.20	18.02	15.23	15.98	15.80	1,04 (China) a 60,00 (Cote d'Ivoire)	66
Propano (HC-290)	20.53	21.79	22.23	15.60	14.38	21.26	19.08	16.13	16.48	2,00 (México) a 56,00 (Paraguay)	36
HFC-134a	12.52	15.14	16.64	14.96	13.65	13.30	14.26	12.83	13.94	2,80 (Tailandia) a 109,00 (Omán)	108
R-404A	16.13	18.67	20.68	18.71	15.41	15.11	15.42	15.32	15.97	3,22 (República Dominicana) a 60,00 (Eritrea)	104
R-407C	16.95	20.80	21.36	19.04	16.06	15.19	13.97	12.71	13.94	3,20 (Irán (República Islámica de) y Tailandia) a 60,00 (Cote d'Ivoire)	86
R-410A	16.44	20.26	21.70	19.91	16.05	15.28	14.61	16.44	15.47	3,00 (Camerún) a 65,00 (Eritrea)	104
R-507A	17.48	17.55	20.78	15.84	13.59	12.21	11.65	11.76	13.33	3,22 (República Dominicana) a 39,00 (Cabo Verde)	52

* No incluye casos en que el precio informado fue igual a cero.

Cuestiones relativas a informes de datos de los Programas País

Puntualidad de la presentación

25. Tras comparar los tiempos de presentación de los informes de datos de los Programas País en los años 2017 y 2016, según se ilustra en el Cuadro 11, la Secretaría toma nota de una mayor puntualidad y de los esfuerzos del PNUMA por exhortar a la entrega de los informes pendientes e informar periódicamente a la Secretaría al respecto.

Cuadro 11. Informes de PP presentados por mes, con información al 9 de abril de 2019

Mes	2011		2012		2013		2014		2015		2016		2017		2018	
	Nº*	(%)*	Nº*	(%)*	Nº*	(%)*	Nº*	(%)*	Nº*	(%)*	Nº*	(%)*	Nº*	(%)*	Nº*	(%)*
Enero	1	0,70	1	0,69					1	0,69			3	2,08		
Febrero	1	1,40			1	0,69	2	1,39	5	4,17	9	6,25	1	2,78	7	4,86
Marzo	3	3,50	4	3,47	3	2,76	15	11,81	33	27,08	9	12,50	8	8,33	14	14,58
Abril	20	17,48	20	16,67	38	28,97	48	45,14	27	45,83	49	46,53	60	50,00	20	28,47
Mayo	35	41,96	36	42,36	35	53,10	24	61,81	22	61,11	26	64,58	39	77,08		
Junio	18	54,55	17	54,17	11	60,69	18	74,31	14	70,83	10	71,53	15	87,50		
Julio	9	60,84	8	59,72	6	64,83	9	80,56	8	76,39	7	76,39	3	89,58		
Agosto	7	65,73	7	64,58	6	68,97	3	82,64	5	79,86	2	77,78	7	94,44		
Septiembre	21	80,42	13	73,61	22	84,14	7	87,50	8	85,42	19	90,97	4	97,22		
Octubre	8	86,01	17	85,42	12	92,41	9	93,75	8	90,97	7	95,83	1	97,92		
Noviembre	4	88,81	1	86,11	2	93,79			1	91,67	2	97,22	1	98,61		
Diciembre			1	86,81			2	95,14								
Después	16	100,00	18	99,31	8	99,31	6	99,31	11	99,31	3	99,31	1	99,31		
Total	143		143		144		143		143		143		143		41	
Pendientes	0		1		1		1		1		1		1		103	

(*) Nº: Número de países del artículo 5 que informan. (%): Informes acumulativos.

26. El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno solicitar a la Secretaría exhortar por escrito a los Gobiernos de países con informes pendientes para los años 2013 (República Centroafricana) y 2014 a 2017 (Yemen) a presentarlos cuanto antes, dado que el retraso entorpece el análisis del consumo y producción de SAO que debe realizar la Secretaría.

Discrepancias entre datos de Programas País y del artículo 7

27. Las discrepancias entre datos del Programa País y del artículo 7 para el año 2015 en el caso de la República Árabe Siria han sido resueltas en virtud de la decisión 82/7(c)(ii).

PARTE IV: FORMATO MODIFICADO DE PRESENTACIÓN DE DATOS DE PROGRAMAS PAÍS

Antecedentes

28. La plantilla para la presentación de datos de Programas País actualmente en uso se adoptó durante la 46ª reunión (decisión 46/39). Desde ese entonces el formato ha sido modificado en diversas ocasiones para adaptarlo a las necesidades del Fondo Multilateral. Las modificaciones más recientes son:

- Solicitar información relevante a la eliminación de HCFC y sobre las medidas de control que incluyan los sistemas de licencia de los HCFC (decisión 60/4(b)(iv));
- Eliminar los CFC, el tetracloruro de carbono y el halón e incluir un número mayor de HCFC y HCFC-141b en polioles premezclados de importación, a contar del informe de datos de los Programas País 2012 a presentar el 1º de mayo de 2013 (decisión 63/4(b)(ii)); y
- Reestructurar el informe, descontinuoando la petición de ciertos datos en la Sección B (medidas regulatorias, administrativas y de apoyo) y en parte de las Secciones C (capacitación y recuperación, reciclaje y reutilización) y D (otros datos cualitativos, exceptuando sistemas de licencia y cuotas) (decisión 76/7(c)).

29. En la 76ª reunión, el Comité Ejecutivo resolvió considerar en una futura reunión la posible modificación del formato de presentación de datos de Programas País a partir del resultado de los estudios sobre alternativas a las SAO y de la discusión sobre la enmienda relativa a los HFC (decisión 76/7(d)).

30. En la 81ª reunión, el Comité Ejecutivo solicitó a la Secretaría proponer a la 83ª reunión un formato modificado de presentación de datos de Programas País que incorpore las sustancias del Anexo F, tomando en cuenta el formato modificado para la presentación de datos en virtud del artículo 7 del Protocolo de Montreal a ser considerado durante la 30ª Reunión de las Partes¹⁷ (decisión 81/4(b)(iii)).

31. En respuesta a la decisión 81/4(b)(iii), la Secretaría ha propuesto un formato modificado para la presentación de datos de los Programas País.

32. Según lo solicitado, dicho formato considera los principales sectores y subsectores consumidores de HFC, las mezclas de HFC más comúnmente utilizadas y la lista de los 18 HFC que integran los Grupos I y II del Anexo F.

33. La Secretaría también propone a la consideración del Comité Ejecutivo omitir del formato de presentación de datos de Programas País ciertas sustancias del Grupo III del Anexo B (metilcloroformo) y del Anexo E (metilbromuro), según el modelo adoptado en la 63ª reunión, en que se omitieron otras SAO (CFC, tetracloruro de carbono, halón) tras alcanzarse el año previsto para su eliminación.

34. Se mantiene en dicho formato la información sobre precios de sustancias controladas y sus alternativas, con espacio para informar los precios franco a bordo (FOB), de venta al público y de la energía.¹⁸

35. La propuesta de modificación del formato fue presentada a la consideración de los organismos bilaterales y de ejecución durante la reunión de coordinación interinstitucional,¹⁹ ocasión en que éstos plantearon ciertas inquietudes en cuanto a la inclusión de los usos y emisiones del HFC-23. Los organismos de ejecución señalaron, que si más adelante se financiaba el HFC-23, podría ser preciso informar las correspondientes emisiones. Respondiendo a estas inquietudes, se agregaron secciones sobre usos y emisiones del HFC-23, siguiendo el modelo para presentación de datos del artículo 7 aprobado en la 30ª Reunión de las Partes.

36. La propuesta de modificación del formato contiene seis secciones, descritas en el Cuadro 12, que se presentan a la consideración del Comité Ejecutivo. Las secciones propiamente tal figuran en el Anexo III al presente informe.

Cuadro 12. Propuesta de modificación del formato de presentación de datos de Programas País

Sección	Descripción
A. Grupo I del Anexo C - Información sobre sustancias controladas	Presentación de datos sobre sustancias controladas del Grupo I del Anexo C (HCFC)
B. Anexo F - Información sobre sustancias controladas	Presentación de datos sobre sustancias controladas del Anexo F (HFC), incluyendo el HFC-23 (uso) y el HFC en polioles premezclados de importación. Debe informarse la cantidad total de las mezclas o mixturas, no las cantidades de cada elemento constituyente.
C. Precio de los HCFC, de las alternativas a las SAO y de la energía	Precios promedio estimados. Los precios franco a bordo (FOB) generalmente provienen de importadores; los de minoristas y proveedores pueden incluir impuestos y fletes.

¹⁷ Anexo III del documento UNEP/OzL.Pro.30/11.

¹⁸ De conformidad con los párrafos 61 y 63 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/74/56.

¹⁹ Montreal, 5-7 de marzo de 2019.

Sección	Descripción
D. Grupo II del Anexo F - Información sobre generación de HFC-23	Cuantificación de la generación de subproductos del HFC-23. Montos de producción o generación de HFC-23 que se captan para fines de uso, insumo, destrucción o almacenamiento.
E. Grupo II del Anexo F - Información sobre emisiones de HFC-23	Emisiones de HFC-23 referentes a países con plantas de fabricación de sustancias del Grupo I del Anexo C o del Anexo F que generan HFC-23. Las emisiones de HFC-23 debe ser informadas por cada planta por separado.
F. Observaciones de los organismos bilaterales y de ejecución	Observaciones de los organismos bilaterales y de ejecución

37. Las pautas y los medios para informar en línea se dispondrán una vez aprobada la propuesta de formato de presentación de los datos de Programas País; mientras tanto, los países del artículo 5 podrán presentarlos por medio de la plantilla Excel. Para países que han ratificado la Enmienda de Kigali, informar los datos de los Programas País sobre el Anexo F será obligatorio a contar del informe sobre el año 2019 a presentar el 2020. A los países que no han ratificado la Enmienda de Kigali se les exhorta a presentar la información sobre el Anexo F de forma voluntaria.

RECOMENDACIÓN

38. El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno:

- a) Tomar nota:
 - i) Del informe sobre datos de los Programas de País y perspectivas de cumplimiento recogido en el presente documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/83/7, en especial:
 - ii) De que entregaron los datos de sus respectivos Programas País 2017 un total de 143 países, 122 de ellos a través de la página web;
 - iii) De que al 9 de abril de 2019, Yemen aún no presentaba los datos de sus Programas País 2014 a 2017;
- b) Solicitar:
 - i) A la Secretaría exhortar por escrito a los Gobiernos de países con informes pendientes para los años 2013 (República Centroafricana), 2014 (Yemen), 2015 (Yemen), 2016 (Yemen) y 2017 (Yemen) a presentarlos sin dilación; y
- c) Aprobar la propuesta de formato de presentación de datos de Programas País que figura en el Anexo III y solicitar a la Secretaría ultimar el “Manual práctico para la presentación de datos del Programa País”, tomando nota de que el nuevo formato entrará en vigor a contar del informe sobre el año 2019 a presentar el 2020.

Annex I

MB CONSUMPTION AND PRODUCTION FOR QPS APPLICATIONS

Country	Year of Latest Consumption	QPS (ODP tonnes)
Consumption		
Argentina	2017	24.12
Brazil	2017	17.03
Chile	2017	60.05
China	2017	816.42
Costa Rica	2017	24.00
Dominican Republic (the)	2018	13.20
Egypt	2017	282.00
El Salvador	2017	136.60
Fiji	2017	6.48
Guatemala	2017	14.58
Honduras	2017	19.20
India	2017	830.64
Indonesia	2018	53.70
Iran (Islamic Republic of)	2017	6.00
Jamaica	2017	1.80
Jordan	2017	6.00
Kenya	2017	5.28
Kiribati	2017	0.03
Malaysia	2017	105.60
Mexico	2017	300.89
Nicaragua	2017	11.52
Pakistan	2017	106.80
Papua New Guinea	2017	5.10
Peru	2017	1.20
Philippines (the)	2017	14.30
Republic of Korea	2017	269.52
Saudi Arabia	2017	7.20
Singapore	2017	39.84
Solomon Islands	2017	0.30
South Africa	2017	9.83
Sri Lanka	2017	17.00
Suriname	2017	0.60
Thailand	2017	112.86
Turkey	2017	41.58
United Arab Emirates	2017	25.80
Uruguay	2017	17.48
Vanuatu	2017	0.24
Viet Nam	2017	562.38
Production		
China	2017	972.76
India	2017	1,906.81

Annex II
HCFC ANALYSIS*

Country	Source *****	Year of latest consumption	Baseline (ODP t)	Latest consumption	% over freeze	% over 10% reduction	Control addressed by HPMPs
Afghanistan	A7	2017	23.6	18.5	0.0%	0.0%	35% by 2020
Albania	A7	2017	6.0	3.0	0.0%	0.0%	35% by 2020
Algeria	A7	2017	62.1	28.5	0.0%	0.0%	20% by 2017
Angola	A7	2017	16.0	10.5	0.0%	0.0%	10% by 2015 and 67.5% by 2025
Antigua and Barbuda	A7	2017	0.3	0.0	0.0%	0.0%	10% by 2015
Argentina	CP	2018	400.7	169.9	0.0%	0.0%	17.5% by 2017 and 50% by 2022
Armenia	A7	2017	7.0	0.9	0.0%	0.0%	10% by 2015 and 66.6% by 2020
Bahamas (the)	A7	2017	4.8	2.8	0.0%	0.0%	35% by 2020
Bahrain	A7	2018	51.9	40.7	0.0%	0.0%	39% by 2023
Bangladesh	A7	2017	72.6	63.3	0.0%	0.0%	30% by 2018 and 67.5% by 2025
Barbados	A7	2018	3.7	1.4	0.0%	0.0%	35% by 2020
Belize	A7	2017	2.8	2.0	0.0%	0.0%	35% by 2020
Benin	CP	2018	23.8	12.7	0.0%	0.0%	35% by 2020
Bhutan	A7	2017	0.3	0.1	0.0%	0.0%	100% by 2025
Bolivia (Plurinational State of)	A7	2017	6.1	2.1	0.0%	0.0%	35% by 2020
Bosnia and Herzegovina	A7	2017	4.7	2.4	0.0%	0.0%	35% by 2020
Botswana	A7	2017	11.0	8.6	0.0%	0.0%	35% by 2020
Brazil	A7	2017	1,327.3	837.3	0.0%	0.0%	10% by 2015, 35% by 2020 and 45% by 2021
Brunei Darussalam	CP	2018	6.1	3.2	0.0%	0.0%	35% by 2020
Burkina Faso	A7	2017	28.9	13.0	0.0%	0.0%	35% by 2020
Burundi	A7	2017	7.2	2.1	0.0%	0.0%	35% by 2020
Cabo Verde	CP	2018	1.1	0.1	0.0%	0.0%	35% by 2020
Cambodia	CP	2018	15.0	5.0	0.0%	0.0%	100% by 2035
Cameroon	A7	2018	88.8	38.1	0.0%	0.0%	20% by 2017 and 75% by 2025
Central African Republic (the)	A7	2017	12.0	9.6	0.0%	0.0%	35% by 2020
Chad	CP	2018	16.1	10.3	0.0%	0.0%	35% by 2020
Chile	A7	2017	87.5	66.2	0.0%	0.0%	10% by 2015, 45% by 2020 and 65% by 2021
China	A7	2017	19,269.0	14,604.7	0.0%	0.0%	10% by 2015 and 37.6% by 2020

Country	Source *****	Year of latest consumption	Baseline (ODP t)	Latest consumption	% over freeze	% over 10% reduction	Control addressed by HPMPs
Colombia	CP	2018	225.6	78.2	0.0%	0.0%	10% by 2015, 60% by 2020 and 65% by 2021
Comoros (the)	A7	2018	0.1	0.1	0.0%	0.0%	35% by 2020
Congo (the)	A7	2017	10.1	7.7	0.0%	0.0%	35% by 2020
Cook Islands (the)	CP	2018	0.1	0.0	0.0%	0.0%	35% by 2020
Costa Rica	A7	2017	14.1	10.1	0.0%	0.0%	35% by 2020
Cote d'Ivoire	A7	2017	63.8	47.1	0.0%	0.0%	35% by 2020
Cuba	A7	2017	16.9	9.6	0.0%	0.0%	35% by 2020
Democratic People's Republic of Korea (the)**	A7	2017	78.0	69.2	0.0%	0.0%	15% by 2018
Democratic Republic of the Congo (the)	CP	2018	66.2	4.0	0.0%	0.0%	10% by 2017
Djibouti	A7	2017	0.7	0.5	0.0%	0.0%	35% by 2020
Dominica	A7	2017	0.4	0.1	0.0%	0.0%	35% by 2020
Dominican Republic (the)	A7	2018	51.2	33.1	0.0%	0.0%	10% by 2015 and 40% by 2020
Ecuador	A7	2018	23.5	15.5	0.0%	0.0%	35% by 2020
Egypt	CP	2018	386.3	285.6	0.0%	0.0%	25% by 2018 and 67.5% by 2025
El Salvador	A7	2017	11.7	6.4	0.0%	0.0%	35% by 2020
Equatorial Guinea	A7	2017	6.3	0.0	0.0%	0.0%	35% by 2020
Eritrea	A7	2017	1.1	0.9	0.0%	0.0%	35% by 2020
Eswatini (the Kingdom of)	A7	2017	1.7	0.8	0.0%	0.0%	35% by 2020
Ethiopia	A7	2018	5.5	4.0	0.0%	0.0%	35% by 2020
Fiji	A7	2017	5.7	3.7	0.0%	0.0%	35% by 2020
Gabon	A7	2017	30.2	19.8	0.0%	0.0%	35% by 2020
Gambia (the)	A7	2017	1.5	0.4	0.0%	0.0%	35% by 2020
Georgia	CP	2018	5.3	1.9	0.0%	0.0%	35% by 2020
Ghana	A7	2017	57.3	19.5	0.0%	0.0%	35% by 2020
Grenada	A7	2017	0.8	0.2	0.0%	0.0%	35% by 2020
Guatemala	A7	2017	8.3	3.4	0.0%	0.0%	35% by 2020
Guinea	A7	2017	22.6	2.5	0.0%	0.0%	35% by 2020
Guinea-Bissau	A7	2017	2.8	2.0	0.0%	0.0%	35% by 2020
Guyana	CP	2018	1.8	1.1	0.0%	0.0%	10% by 2015, 97.5% by 2025 and 100% by 2030
Haiti	A7	2017	3.6	2.2	0.0%	0.0%	35% by 2020
Honduras	A7	2017	19.9	10.8	0.0%	0.0%	35% by 2020
India	A7	2017	1,608.2	806.5	0.0%	0.0%	10% by 2015, 48% by 2020, 50% by 2021, 56% by 2022 and 60% by 2023

Country	Source *****	Year of latest consumption	Baseline (ODP t)	Latest consumption	% over freeze	% over 10% reduction	Control addressed by HPMPs
Indonesia	A7	2018	403.9	235.6	0.0%	0.0%	20% by 2018, 37.5% by 2020 and 55% by 2023
Iran (Islamic Republic of)	CP	2018	380.5	163.0	0.0%	0.0%	10% by 2015 and 75% by 2023
Iraq	A7	2018	108.4	92.7	0.0%	0.0%	13.82% by 2017
Jamaica	A7	2017	16.3	4.0	0.0%	0.0%	35% by 2020
Jordan	A7	2017	83.0	25.2	0.0%	0.0%	20% by 2017 and 50% by 2022
Kenya	A7	2018	52.2	4.4	0.0%	0.0%	21.1% by 2017 and 100% by 2030
Kiribati	A7	2017	0.1	0.0	0.0%	0.0%	35% by 2020
Kuwait	A7	2017	418.6	295.9	0.0%	0.0%	39.2% by 2018
Kyrgyzstan	A7	2017	4.1	1.4	0.0%	0.0%	10% by 2015, 97.5% by 2020 and 100% by 2025
Lao People's Democratic Republic (the)	A7	2017	2.3	0.6	0.0%	0.0%	35% by 2020
Lebanon	A7	2017	73.5	55.2	0.0%	0.0%	18% by 2017, 50% by 2020 and 75% by 2025
Lesotho	A7	2017	3.5	0.7	0.0%	0.0%	35% by 2020
Liberia	A7	2017	5.3	2.3	0.0%	0.0%	35% by 2020
Libya***	A7	2017	118.4	117.7	0.0%	10.5%	10% by 2018
Madagascar	A7	2017	24.9	10.7	0.0%	0.0%	35% by 2020
Malawi	CP	2018	10.8	5.6	0.0%	0.0%	35% by 2020
Malaysia	A7	2017	515.8	235.8	0.0%	0.0%	15% by 2016, 22.4% by 2019, 35% by 2020, 40% by 2021 and 42.9% by 2022
Maldives	A7	2017	4.6	2.4	0.0%	0.0%	100% by 2020
Mali	A7	2017	15.0	9.1	0.0%	0.0%	35% by 2020
Marshall Islands (the)	A7	2017	0.2	0.0	0.0%	0.0%	35% by 2020
Mauritania	A7	2017	20.5	16.0	0.0%	0.0%	67.5% by 2025
Mauritius	A7	2017	8.0	5.8	0.0%	0.0%	100% by 2030
Mexico	CP	2018	1,148.8	321.1	0.0%	0.0%	30% by 2018 and 67.5% by 2022
Micronesia (Federated States of)	A7	2017	0.2	0.0	0.0%	0.0%	35% by 2020
Mongolia	A7	2017	1.4	0.6	0.0%	0.0%	35% by 2020
Montenegro	A7	2018	0.8	0.2	0.0%	0.0%	35% by 2020
Morocco	A7	2017	51.4	32.6	0.0%	0.0%	20% by 2017
Mozambique	A7	2017	8.7	5.0	0.0%	0.0%	35% by 2020
Myanmar	A7	2017	4.3	3.6	0.0%	0.0%	35% by 2020
Namibia	A7	2017	8.4	2.7	0.0%	0.0%	100% by 2025

Country	Source *****	Year of latest consumption	Baseline (ODP t)	Latest consumption	% over freeze	% over 10% reduction	Control addressed by HPMPs
Nauru	A7	2018	0.0	0.0	0.0%	0.0%	35% by 2020
Nepal	A7	2017	1.1	0.6	0.0%	0.0%	35% by 2020
Nicaragua	A7	2017	6.8	4.2	0.0%	0.0%	35% by 2020
Niger (the)	A7	2017	16.0	11.9	0.0%	0.0%	35% by 2020
Nigeria	A7	2017	344.9	265.8	0.0%	0.0%	10% by 2015, 35% by 2020 and 51.35% by 2023
Niue	A7	2017	0.0	0.0	0.0%	0.0%	35% by 2020
North Macedonia	CP	2018	1.8	0.3	0.0%	0.0%	35% by 2020
Oman	A7	2018	31.5	19.2	0.0%	0.0%	10% by 2015 and 35% by 2020
Pakistan	A7	2017	248.1	206.8	0.0%	0.0%	10% by 2015 and 50% by 2020
Palau	CP	2018	0.2	0.1	0.0%	0.0%	35% by 2020
Panama	CP	2018	24.8	16.3	0.0%	0.0%	10% by 2015 and 35% by 2020
Papua New Guinea	A7	2017	3.3	2.1	0.0%	0.0%	100% by 2025
Paraguay	CP	2018	18.0	12.9	0.0%	0.0%	35% by 2020
Peru	CP	2018	26.9	19.8	0.0%	0.0%	10% by 2015 and 67.5% by 2025
Philippines (the)	A7	2017	162.0	112.3	0.0%	0.0%	10% by 2015, 35% by 2020 and 50% by 2021
Qatar	A7	2017	86.9	68.5	0.0%	0.0%	20% by 2015
Republic of Moldova (the)	A7	2017	1.0	0.0	0.0%	0.0%	10% by 2015 and 35% by 2020
Rwanda	A7	2017	4.1	2.5	0.0%	0.0%	35% by 2020
Saint Kitts and Nevis	A7	2017	0.5	0.2	0.0%	0.0%	35% by 2020
Saint Lucia	A7	2017	1.1	0.6	0.0%	0.0%	35% by 2020
Saint Vincent and the Grenadines	A7	2018	0.3	0.0	0.0%	0.0%	100% by 2025
Samoa	A7	2018	0.3	0.0	0.0%	0.0%	35% by 2020
Sao Tome and Principe	A7	2017	2.2	0.1	0.0%	0.0%	35% by 2020
Saudi Arabia	A7	2017	1,468.7	1,060.2	0.0%	0.0%	40% by 2020
Senegal	CP	2018	36.2	15.1	0.0%	0.0%	35% by 2020
Serbia	A7	2017	8.4	6.7	0.0%	0.0%	35% by 2020
Seychelles	A7	2018	1.4	0.1	0.0%	0.0%	100% by 2025
Sierra Leone	A7	2017	1.7	0.6	0.0%	0.0%	35% by 2020
Solomon Islands	CP	2018	2.0	0.2	0.0%	0.0%	35% by 2020
Somalia	A7	2017	45.1	15.4	0.0%	0.0%	35% by 2020
South Africa	A7	2017	369.7	122.2	0.0%	0.0%	35% by 2020
South Sudan	A7	2017	4.1	2.9	0.0%	0.0%	35% by 2020
Sri Lanka	A7	2017	13.9	9.1	0.0%	0.0%	35% by 2020
Sudan (the)	CP	2018	52.7	36.6	0.0%	0.0%	30% by 2017 and 75% by 2020

Country	Source *****	Year of latest consumption	Baseline (ODP t)	Latest consumption	% over freeze	% over 10% reduction	Control addressed by HPMPs
Suriname	A7	2017	2.0	1.2	0.0%	0.0%	35% by 2020
Syrian Arab Republic****	A7	2017	135.0	98.4	0.0%	0.0%	
Thailand	A7	2017	927.6	404.6	0.0%	0.0%	15% by 2018, 55.8% by 2019, 57.9% by 2020 and 61.8% by 2023
Timor-Leste	A7	2017	0.5	0.3	0.0%	0.0%	10% by 2015 and 78% by 2025
Togo	A7	2018	20.0	14.2	0.0%	0.0%	35% by 2020
Tonga	CP	2018	0.1	0.0	0.0%	0.0%	35% by 2020
Trinidad and Tobago	A7	2017	46.0	12.2	0.0%	0.0%	35% by 2020
Tunisia	A7	2018	40.7	25.9	0.0%	0.0%	15% by 2018
Turkey	A7	2017	551.5	18.3	0.0%	0.0%	86.4% by 2017
Turkmenistan	A7	2017	6.8	2.6	0.0%	0.0%	35% by 2020
Tuvalu	A7	2017	0.1	0.0	0.0%	0.0%	35% by 2020
Uganda	A7	2017	0.2	0.0	0.0%	0.0%	35% by 2020
United Republic of Tanzania (the)	A7	2017	1.7	1.2	0.0%	0.0%	35% by 2020
Uruguay	A7	2017	23.4	16.7	0.0%	0.0%	10% by 2015 and 35% by 2020
Vanuatu	A7	2017	0.3	0.0	0.0%	0.0%	35% by 2020
Venezuela (Bolivarian Republic of)	A7	2017	207.0	17.1	0.0%	0.0%	10% by 2015 and 42% by 2020
Viet Nam	A7	2017	221.2	197.6	0.0%	0.0%	10% by 2015 and 35% by 2020
Yemen	A7	2016	158.2	92.3	0.0%	0.0%	15% by 2015
Zambia	A7	2017	5.0	2.5	0.0%	0.0%	35% by 2020
Zimbabwe	A7	2017	17.8	10.7	0.0%	0.0%	35% by 2020

(*) Excluding the Republic of Korea, Singapore, and the United Arab Emirates which do not request assistance from the Multilateral Fund for their phase-out of ODSs.

(**) The Democratic People's Republic of Korea's latest consumption is below the consumption set in the plan of action in decision XXVI/15.

(***) Libya's latest consumption is below the consumption set in the plan of action in decision XXVII/11.

(****) HPMP not yet approved.

(*****) CP data excluding HCFC-141b contained in imported pre-blended polyol.

Annex III

REVISED COUNTRY PROGRAMME DATA REPORT FORMAT FOR 2020 AND BEYOND

FORMATO MODIFICADO PARA PRESENTACIÓN DE DATOS DE PROGRAMAS PAÍS A PARTIR DEL AÑO 2020

PAÍS: XXXX

AÑO: Enero-diciembre del

AAAA

SECCIÓN A. Grupo I del ANEXO C - INFORMACIÓN SOBRE SUSTANCIAS CONTROLADAS (TONELADAS MÉTRICAS)

NOTA: Ingresar datos solamente en las casillas SIN SOMBRLEAR

Sustancia ¹	Uso por sector								Importación	Exportación	Producción	Cuotas de importación	Si la importación está prohibida, indique desde cuándo (DD/MM/AAAA)	Observaciones ³	
	Aerosoles	Espumas	Extinción de incendios	Refrigeración		Solventes	Agente de procesos	Uso en laboratorios							TOTAL
				Fabricación	Servicio técnico										
Grupo I del ANEXO C															
HCFC-22									0.00						
HCFC-141b									0.00						
HCFC-141b en polioles premezclados de importación									0.00						
HCFC-142b									0.00						
HCFC-123									0.00						
HCFC-124									0.00						
HCFC-133									0.00						
HCFC-225									0.00						
HCFC-225ca									0.00						
HCFC-225cb									0.00						
Otras ²									0.00						
Otras ²									0.00						
TOTAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			

¹ Cuando la información se refiera a una mezcla de dos o más sustancias, indicar por separado las cantidades de cada componente.

² Indicar la sustancia controlada.

³ Explicar cualquier diferencia entre uso y consumo sectorial total (importación-exportación+producción) (p. ej., acopio).

FORMATO MODIFICADO PARA PRESENTACIÓN DE DATOS DE PROGRAMAS PAÍS A PARTIR DEL AÑO 2020

PAÍS:

AÑO: Enero-diciembre del

AAAA

SECCIÓN B. ANEXO F - INFORMACIÓN SOBRE SUSTANCIAS CONTROLADAS (TONELADAS MÉTRICAS)

NOTA: Ingresar datos solamente en las casillas SIN SOMBRER

Sustancia	Uso por sector											Importación	Exportación	Producción	Cuotas de importación			
	Aerosoles		Espumas		Extinción de incendios	Refrigeración										Solventes	Otras ***	TOTAL
	IDM	Otras	Poliuretano	Poliestireno extruido		Fabricación			Servicio técnico									
				Climatización	Refrigeración	Vehicular	Climatización	Refrigeración	Vehicular									
ANEXO F																		
Mezclas (Mixturas de sustancias controladas)*																		
R-404A (HFC-125=44%, HFC-134a=4%, HFC-143a=52%)														0.00				
R-407A (HFC-32=20%, HFC-125=40%, HFC-134a=40%)														0.00				
R-407C (HFC-32=23%, HFC-125=25%, HFC-134a=52%)														0.00				
R-410A (HFC-32=50%, HFC-125=50%)														0.00				
R-507A (HFC-125=50%, HFC-143a=50%)														0.00				
R-508B (HFC-23=46%, PFC-116=54%)														0.00				
Otras:**														0.00				
Otras:**														0.00				
TOTAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Sustancias controladas																		
HFC-32														0.00				
HFC-41														0.00				
HFC-125														0.00				
HFC-134														0.00				
HFC-134a														0.00				
HFC-143														0.00				
HFC-143a														0.00				
HFC-152														0.00				
HFC-152a														0.00				
HFC-227ea														0.00				
HFC-236cb														0.00				
HFC-236ea														0.00				
HFC-236fa														0.00				
HFC-245ca														0.00				
HFC-245fa														0.00				
HFC-365mfc														0.00				
HFC-43-10mee														0.00				
HFC en polioles premezclados de importación														0.00				
HFC-23 (uso)														0.00				
TOTAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	

* Al informar mezclas o mixturas, no duplicar la información sobre sustancias controladas. Para fines del Programa País, informar por separado el uso de cada sustancia controlada y las cantidades de mezclas o mixturas utilizadas, cuidando de no informar sobre sustancias controladas más de una vez.

**De utilizarse una mezcla especial que no figura en la tabla anterior, favor indicar en la columna "Observaciones" el porcentaje de cada sustancia controlada contenido en la mezcla en cuestión.

*** Uso en sectores no considerados específicamente en la tabla.

**** Explicar cualquier diferencia entre uso y consumo sectorial total (importación-exportación+producción) (p. ej., acopio).

PAÍS: XXXX

SECCIÓN C: PRECIO DE LOS HCFC, DE LAS ALTERNATIVAS A LAS SAO Y DE LA ENERGÍA

SECCIÓN C.1. PRECIO PROMEDIO ESTIMADO DE LOS HCFC (US\$/kg)

Descripción	Precios del año anterior (prellenado con datos informados en línea, de haberlos)	Precios FOB	Precios a público	Observaciones
HCFC-22				
HCFC-141b				
HCFC-141b en polioles premezclados de importación				
HCFC-142b				
HCFC-123				
HCFC-124				
HCFC-133				
HCFC-225				
HCFC-225ca				
HCFC-225cb				

SECCIÓN C.2. PRECIO PROMEDIO ESTIMADO DE ALTERNATIVAS A LAS SAO (US\$/kg), DE ESTAR DISPONIBLES

Descripción	Precios del año anterior (prellenado con datos informados en línea, de haberlos)	Precios FOB	Precios a público	Observaciones
HFC-23 (uso)				
HFC-32				
HFC-41				
HFC-125				
HFC-134				
HFC-134a				
HFC-143				
HFC-143a				
HFC-152				
HFC-152a				
1 Cuando la información se refiera a una mezcla de				
HFC-236cb				
HFC-236ea				
4 3 Explicar cualquier diferencia entre uso y consumo				
HFC-245ca				
HFC-245fa				
HFC-365mfc				
HFC-43-10mee				
R-404A				
R-407A				
R-407C				
R-410A				
R-507A				
R-508B				
Isobutano (HC-600a)				
Propano (HC-290)				
Pentano				
Ciclopentano				
Formiato de metilo				
Otras alternativas (optativo):				

SECCIÓN C.3. PRECIO PROMEDIO ESTIMADO DE LA ENERGÍA EN US\$/KWH (O US\$ POR UNIDAD), DE ESTAR DISPONIBLES

Descripción	Precios del año anterior (prellenado con datos informados en línea, de haberlos)	kWh per cápita*	US\$/kWh (o US\$ por unidad)	Observaciones

* Consultar datos en <http://data.worldbank.org/indicator/EG.USE.ELEC.KH.PC>.

FORMATO MODIFICADO PARA PRESENTACIÓN DE DATOS DE PROGRAMAS PAÍS A PARTIR DEL AÑO 2020

PAÍS: _____ **AÑO:** Enero-diciembre del _____ **AAAA**

SECCIÓN D. Grupo II del ANEXO F - INFORMACIÓN SOBRE GENERACIÓN DE HFC-23 (TONELADAS MÉTRICAS)

NOTA: Responder sólo si el país generó HFC-23 desde plantas que producen (fabrican) sustancias del Grupo I del ANEXO C o del ANEXO F

	Captado para todo uso*	Captado para uso como insumo en el país**	Captado para su destrucción**
HFC-23*			

* Informar la generación de HFC-23 captado para destrucción, insumo o cualquier otro uso.

**Conforme al Artículo 1 del Protocolo de Montreal, los volúmenes de HFC-23 captados para destrucción o uso como insumo no cuentan como producción.

FORMATO MODIFICADO PARA PRESENTACIÓN DE DATOS DE PROGRAMAS PAÍS A PARTIR DEL AÑO 2020

PAÍS: _____ **AÑO: Enero-diciembre del** _____ **AAAA**

SECCIÓN E. Grupo II del ANEXO F - INFORMACIÓN SOBRE EMISIONES DE HFC-23 (TONELADAS MÉTRICAS)

NOTA: Responder sólo si el país generó HFC-23 desde plantas que producen (fabrican) sustancias del Grupo I del ANEXO C o del ANEXO F

Nombre o identificador de la planta	Total generado*	Las columnas sombreadas son voluntarias			Monto utilizado como insumo sin captación previa***	Monto destruido sin captación previa****	Emisiones generadas	Observaciones
		Montos generados y captados**	Para todo uso	Para uso como insumo en el país				

* El total generado se refiere al monto total, captado o no. No informar la suma de estos montos en esta Sección.
 **Informar la suma de estos montos en esta Sección.
 ***Monto convertido en la planta a otras sustancias. No informar la suma de estos montos en esta Sección.
 ****Monto destruido en planta.

PAÍS: XXXX

SECCIÓN F. OBSERVACIONES DE LOS ORGANISMOS BILATERALES Y DE EJECUCIÓN

--